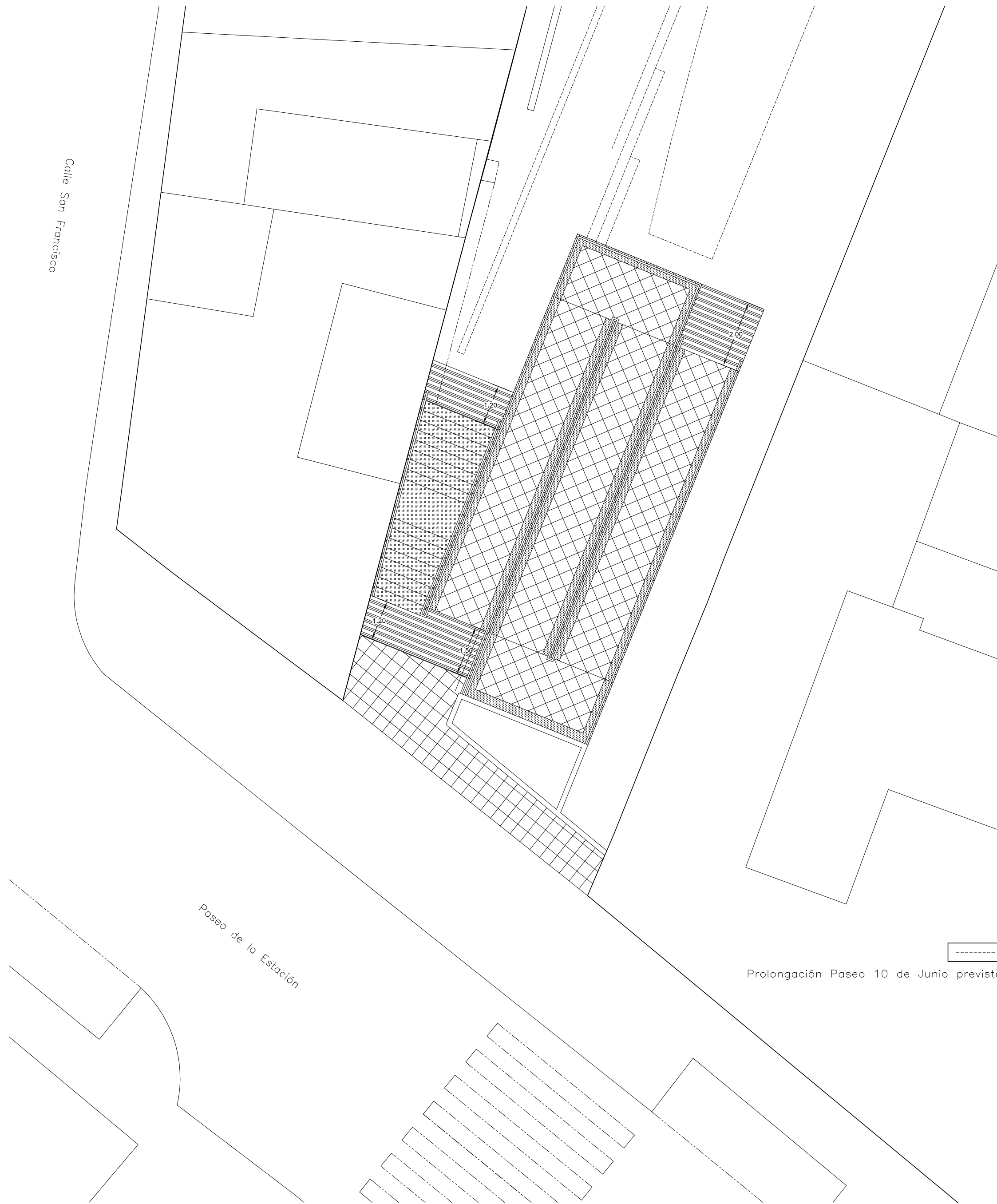


Calle San Francisco



Prolongación Paseo 10 de Junio prevista

PAVIMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA. LEYENDA

	AMPLIACIÓN ACERADO P. ESTACIÓN: Baldosa de cemento antideslizante de idénticas características a las existentes.		PREVIO ESCALERAS Y RAMPA: Baldosa de pavimento táctil de tipo direccional transversal al sentido de la marcha.		ESCALERAS: Huella y tabica de granito "abujardado" antideslizante con banda señalizadora en huella
	RAMPA DESDE P. STACIÓN: Encintado de granito "abujardado" antideslizante, a=30cm, con goterón en laterales ext. rampa.		RAMPA DESDE P. STACIÓN: Baldosa de cemento antideslizantes, formato, diseño y color a elegir por D.F.		

DECRETO 293 / 2009, ACCESIBILIDAD. EXIGENCIAS.

Artículo 22. Rampas accesibles

- La pendiente máxima en la dirección transversal será de un 2%.
- El pavimento se ajustará a lo establecido en el artículo 31. No se admitirá la colocación sobre el pavimento de elementos sueltos que pueden deslizarse.
- Al principio y al final de las rampas se dispondrá una franja de pavimento táctil de tipo direccional transversal al sentido de la marcha mínima de 1,20 metros de fondo y la anchura de la rampa.

Artículo 23. Escaleras

- Carecerán de bacol, vuelo o resalto sobre la tabica.
- El ángulo formado por la huella y las tabicas será mayor o igual a 75º y menor o igual a 90º.
- En escaleras descubiertas, para posibilitar la evacuación del agua, tanto las mesetas como las huellas tendrán una pendiente hacia el exterior como máximo del 1,5%.
- Los pavimentos no producirán destellos o deslumbramientos. El pavimento será duro, estable, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes.
- En ambos extremos de la escalera y en sentido transversal al tránsito peatonal se colocarán franjas de pavimento táctil indicador de tipo direccional que contrastaran cromáticamente de modo suficiente con el suelo circundante. El ancho de dichas franjas coincidirá con el de la escalera y el fondo será de 1,20 metros.
- Cada escalón se señalizará en toda su longitud con una banda de 5 centímetros de anchura enrasada en la huella y situada a 3 centímetros del borde, que contrastara en textura y color con el pavimento del escalón.

Artículo 31. Pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales

- Serán duros, estables, antideslizantes en seco y en mojado, sin exceso de brillo sin piezas ni elementos sueltos e indeformables.
- Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes.
- Estarán firmemente fijados y ejecutados de tal forma que no presenten elementos sueltos, cejas ni rebordes entre las distintas piezas.
- El pavimento táctil indicador será de material antideslizante y permitirá una fácil detección y recepción de información mediante el pie o bastón blanco por parte de las personas con discapacidad visual. Se dispondrá conformando franjas de orientación y ancho variable que contrastaran cromáticamente de modo suficiente con el suelo circundante. Se utilizarán dos tipos de pavimento táctil indicador, de acuerdo con su finalidad:
 - a) Pavimento táctil indicador direccional, para señalar encaminamiento o guía en el itinerario peatonal accesible así como proximidad a elementos de cambio de nivel. Estará constituido por piezas o materiales con un acabado superficial continuo de acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de 5 milímetros.
 - b) Pavimento táctil indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro. Estará constituido por piezas o materiales con botones de forma troncocónica y altura máxima de 4 milímetros, siendo el resto de características las indicadas por la norma UNE 127029. El pavimento se dispondrá de modo que los botones formen una retícula ortogonal orientada en el sentido de la marcha, facilitando así el paso de elementos con ruedas.

Artículo 32. Rejillas, alcorques y tapas de registros

- Las rejillas, alcorques y tapas de registro ubicados en las áreas de uso peatonal se colocarán de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en que las tapas de registros deban colocarse, necesariamente, en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela.
- Se situarán enrasadas con el pavimento circundante y estarán fabricados con materiales resistentes a la deformación, cumpliendo además los siguientes requisitos:
 - a) Si se ubican en áreas de uso peatonal, sus aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 1 centímetro de diámetro como máximo. En caso de que se trate de huecos rectangulares, el lado mayor del hueco deberá quedar colocado en perpendicular al sentido de la marcha.
 - b) Si se ubican en la calzada, sus aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 2,5 centímetros de diámetro como máximo.
 - c) Los alcorques deberán estar cubiertos por rejillas que cumplirán con lo dispuesto en los apartados anteriores. En caso contrario deberán rellenarse de material compactado, enrasado con el nivel del pavimento circundante.
 - d) Estará prohibida la colocación de rejillas en la cota inferior de un vado a menos de 0,50 m de distancia de los límites laterales externos del paso peatonal.

MIGUEL A. COLMENERO RUIZ
ANTONIO ZAFRA MORALES
AVD. CONSTITUCIÓN 140,1º TORREDELCAMPO (JAÉN) TLF.- 953 41 09 76

ARQUITECTOS

PROLONGACIÓN DEL PASEO 10 DE JUNIO EN EL TRAMO ENTRE PASEO DE LA ESTACIÓN Y C/ HERNÁN CORTÉS
FASE: CONEXIÓN PEATONAL

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO FECHA: JULIO 16
SITUACIÓN: PROLONG. PASEO 10 DE JUNIO TORREDELCAMPO (JAÉN)

LOS ARQUITECTOS ESCALA 1/100 PLANO 06

PAVIMENTACIÓN.